

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

AP. RENOVACION CONTRATO ARRENDAMIENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 204

QUILLÓN, 10 FEB 2014

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. La necesidad de otorgar mayores facilidades para el mejor desempeño laboral de los profesionales que presten servicios en esta Corporación Edilicia y las necesidades de la propia Municipalidad,
2. Contrato de Arrendamiento de vivienda suscrito con fecha 31 de Diciembre de 2013, entre la I. Municipalidad de Quillón y la Sra. Rosa Constanzo Zuñiga;
3. El Presupuesto Municipalidad vigente para el año 2014, aprobado a través de Decreto Alcaldicio N° 1055 de fecha 04 de Diciembre de 2013,
4. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

1. APRUEBASE RENOVACION CONTRATO DE ARRENDAMIENTO suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN** y la **Sra. ROSA CONSTANZO ZUÑIGA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] por una vivienda ubicada en Av. [REDACTED] de la comuna de Quillón, el que comenzará a regir desde el 01 de Enero de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014.

2. La vivienda señalada anteriormente se designará al Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Quillón.-

3. El valor a cancelar mensualmente corresponderá a la suma de \$154.500.- (Ciento cincuenta y cuatro mil quinientos pesos) el que no sufrirá variaciones y/o modificaciones durante el año. El gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto deberá cancelarse con cargo al Subtítulo 22; Item 09; Asignación 002 "ARRIENDO DE EDIFICIOS" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y TRANCRÍBASE POR SECRETARIA MUNICIPAL

ALBERTO GYHRA SOTO, Alcalde, **EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**, Secretario Municipal, lo que comunico a Usted, para su conocimiento y fines que haya lugar. Doy fe que el documento original se encuentra firmado por el Sr. Alcalde, y archivado en Secretaria Municipal.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

AGS/VPM/EHV/ETV/apb
DISTRIBUCIÓN

- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO